



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2025-MDH

Huanchaco, 14 de julio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

La procuradora Publica Municipal de la Municipalidad Distrital de Huanchaco mediante Oficio N° 019-2025-PPM-MDH/LSBM, solicita acto resolutivo para recabar y cobrar deposito judicial de recuperación a favor de Municipalidad Distrital de Huanchaco, por el monto ascendente a S/ 526.00 soles, según lo establecido en la Resolución N° Veinticuatro del Exp. Judicial N° 00628-2020-0-1601-JR-LA-05, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Oficio N°0168-2025-PPM-MDH/LSBM, solicita acto resolutivo para autorizar y acreditar servidor, para la recuperación de 01 depósito judicial a favor de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, conforme se detalla:

N°	EXPEDIENTE JUDICIAL	JUZGADO	NOMBRES DE DEMANDANTE	N° DEPOSITO JUDICIAL	CANTIDAD
1	N° 00628-2020-0-1601-JR-LA-05	5° JUZGADO LABORAL	ROEDER MAINETTO LUIS GUILLERMO	2024074111817	S/. 526.14

Por las consideraciones expuestas y en el uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR y ACREDITAR, a la señora **CPC OLINDA AMERICA ABANTO GARCIA**, identificada con DNI N° 42648279, **quien** se apersonará a los distintos Juzgados Laborales y de Trabajo de la Corte Superior de la Libertad y realizar el cobro de los 01 depósito judicial, que se detalla a continuación:

N°	EXPEDIENTE JUDICIAL	JUZGADO	NOMBRES DE DEMANDANTE	N° DEPOSITO JUDICIAL	CANTIDAD
1	N° 00628-2020-0-1601-JR-LA-05	5° JUZGADO LABORAL	ROEDER MAINETTO LUIS GUILLERMO	2024074111817	S/. 526.14

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGAR, a la jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, realizar los trámites administrativos, para el cobro de los depósitos judiciales descritos en la cláusula anterior.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas y Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

C.e.
Archivo SG

(044) 461 313

@municipalidaddehuanchaco

Av. La Ribera N° 725 - Huanchaco

www.munihuanchaco.gob.pe

/municipalidaddehuanchaco

mesapartes@munihuanchaco.gob.pe